

CAMPEONATO DE ESPAÑA

DE 1ª DIVISIÓN MASCULINA 2011-12

4.1.-COMPOSICIÓN GRUPOS

Ascensos de 1ª División Masculina a Liga EBA temporada 2011-12

Las Federaciones Autonómicas integrantes de cada uno de los Grupos A, B, C, D y E deberán presentar un acuerdo para regular los ascensos de 1ª División Masculina. Dicho acuerdo mayoritario deberá presentarse en la FEB antes del día 30 de Junio de 2011. En caso de no existir acuerdo decidirá la Comisión Delegada de la FEB.

4.2.- FECHAS

Las Fases Finales deberán estar finalizadas inexcusablemente el día 20 de Mayo de 2012.

4.3.- JUGADORES

La fecha límite para fichar jugadores cualquiera que sea su categoría o procedencia será hasta las 14:00 horas peninsulares del 28 de Febrero de 2012 .

ASCENSOS GRUPO A (Galicia, Asturias, Cantabria, Castilla León, País Vasco Navarra, La Rioja)

ASCENSOS GRUPO B (Madrid, Canarias, Castilla La Mancha)

Descenderán un mínimo de 4 equipos (13º, 14º, 15º y 16º). En caso de que fuera necesario debido a los descensos de la Liga Adecco Plata al Grupo 'B' de Liga EBA, descenderán además de los 4 equipos ya citados, tantos equipos como fuera necesario para garantizar un mínimo de 4 ascensos de 1ª División a Liga EBA, si bien, de existir vacantes estos equipos (9º al 12º del Grupo 'B' de Liga EBA) tendrán preferencia para cubrir dichas vacantes por riguroso orden de clasificación.

ASCENSOS GRUPO C (Cataluña, Aragón)

- 1 VACANTE Asciede el vencedor del encuentro entre el 1º Cataluña y el 1º Aragón
- 2 VACANTES Ascieden el 1º de Cataluña y el 1º de Aragón
- 3 VACANTES Asciede además el 2º de Cataluña
- 4 VACANTES Asciede además el 3º de Cataluña
- 5 VACANTES Asciede además, el vencedor del encuentro entre el 4º de Cataluña y el 2º de Aragón

- 6 VACANTES Ascienden del 1º al 4º de Cataluña y el 1º y 2º Aragón
- 7 VACANTES Asciede además el 5º de Cataluña
- 8 VACANTES Asciede además el 6º de Cataluña

ASCENSOS GRUPO D (Andalucía, Ceuta, Melilla, Extremadura)

1. Si existen cinco vacantes:
 - Se repesca al clasificado en 12º lugar de la Liga EBA.
 - Ascienden el 1º de Andalucía, 1º de Extremadura, 2º de Andalucía y el vencedor de una Eliminatoria entre el 3º de Andalucía, 2º de Extremadura, 1º de Melilla y 1º de Ceuta.
2. Si existen cuatro vacantes:
 - Se repesca al clasificado en 12º lugar de la Liga EBA.
 - Ascienden el 1º de Andalucía, 1º de Extremadura y el vencedor de una Eliminatoria entre el 2º de Andalucía, y 1º de Melilla.
3. Si existen tres vacantes
 - Ascienden el 1º de Andalucía, 1º de Extremadura y el vencedor de una Eliminatoria entre el 2º de Andalucía, y 2º de Extremadura.
4. Si existen dos vacantes
 - Ascienden el 1º de Andalucía, 1º de Extremadura.
5. Si existe una vacante
 - Asciede el vencedor de una Eliminatoria entre el 1º de Andalucía, 1º de Extremadura.

ASCENSOS GRUPO E (Islas Baleares, C.Valenciana, Región de Murcia)